

DECRETO ALCALDICIO N° 1593 /
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUINOA, **20 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°1340 de fecha 17.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS". Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, el Sr. Franco Illesca Castro, Jefe departamento Medio Ambiente (s), el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil Secpla, y el Sr. Juan Carlos Cáceres, Apoyo Técnico departamento Medio Ambiente.

Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 18.07.2022, que regulariza modificación de la comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular de la comisión evaluadora Sr. Franco Illesca Castro, deja su cargo como Jefe subrogante de Departamento de Medio Ambiente y asume el cargo el Sr. Mauricio Moya Miranda, por lo cual se designa como nuevo integrante de la comisión evaluadora.

El Memo N°545 de fecha 19.07.2022, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública ID-3656-76-LE22, denominada "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS", e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA**, Rut 77.289.108-3, por un monto de **\$9.498.306.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 45 días corridos desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple con los requisitos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO:

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS", al oferente **CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA**, RUT 77.289.108-3, por un monto de **\$9.498.306.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 45 días corridos.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.04.000.000.000 "MOBILIARIO Y OTROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)